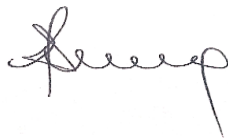


Al Despacho del señor Juez, hoy once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al presente proceso, se reconocerá personería a **ISABELLA JARAMILLO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.779.284, para que actúe como apoderada de la parte ejecutante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE sustitución de poder presentada y reconózcase personería a la Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), **ISABELLA JARAMILLO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.779.284, para actuar como apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 118** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: [https:// www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria